

PERGAMINO, Mayo 12 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la Resolución -
que este H. Cuerpo trató en la Primera Sesión Ordinaria realizada -
el día 8 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-485-86-
D.E. eleva Expte. N-33-86 NUÑEZ ORLANDO sol. exim. T. Mpales.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

te:

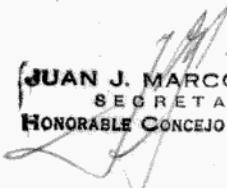
RESOLUCION:

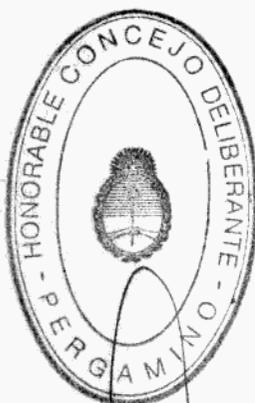
ARTICULO 1º- Sugiérese al Departamento Ejecutivo la aprobación de -
----- la eximición solicitada por el recurrente a fs. 1-SEÑOR
ORLANDO NUÑEZ, correspondiente a las Tasas por Alumbrado, Limpieza y
Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondien
tes a los Ejercicios 1985-1986, conforme lo establecido por la Orden
anza N° 1328/86.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa
ludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 120/87.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE